

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2021

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotización para el suministro de bonos y/o tarjetas electrónicas redimibles para los asigüentes propósitos: canasta y/o alimentación, regalo y dotación, requeridos por la Gerencia de Talento Humano, de acuerdo con los beneficios contemplados en el catálogo de oferta de valor para los colaboradores de Fiduprevisora S.A., en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y en las diferentes oficinas que tiene la fiduciaria a nivel nacional.

Apertura de la Invitación: 11 de febrero de 2021

Fecha límite para presentar observaciones: 15 de febrero de 2021

Respuesta a Observaciones: 17 de febrero de 2021

Recepción de Cotizaciones: 19 de febrero de 2021 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co

Área Responsable: Gerencia de Talento Humano.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A., informa que la presente solicitud de cotización no se puede considerar como una oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

En consecuencia, la finalidad de la presente solicitud es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. De acuerdo con lo anterior, el presente documento no corresponde al inicio de un proceso de contratación de invitación pública o cerrada en los términos del Manual de Contratación de la Fiduciaria.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización, se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007. Por otro lado, está sujeta a las normas del derecho privado, y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduprevisora S.A. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley, Fiduprevisora S.A., aplicará para los temas contractuales los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen, y además bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados declaran que para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitado el correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>

1.5. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus cotizaciones por medio de correo electrónico, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

1.6. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	-----------------------------

- I. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
- II. Registro Único Tributario - RUT
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2019

1.7. Condiciones de la Cotización

Las cotizaciones se recibirán a más tardar el día viernes 19 de febrero de 2021 hasta las 17:00 horas, a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co.

1.8. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación. En caso, de que el (los) interesado(s) tenga(n) experiencia con entidades del sector financiero, favor relacionarlas de forma adicional.

No	EMPRESA O ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

2. OBJETO

Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotización para el suministro de bonos y/o tarjetas electrónicas redimibles para los asiguientes propósitos: canasta y/o alimentación, regalo y dotación, requeridos por la Gerencia de Talento Humano, de acuerdo con los beneficios contemplados en el catálogo de oferta de valor para los colaboradores de Fiduprevisora S.A., en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y en las diferentes oficinas que tiene la fiduciaria a nivel nacional.

3. ALCANCE

Bonos y/o tarjetas electrónicas requeridas por la Gerencia de Talento Humano, para los colaboradores de Fiduprevisora S.A., en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y en las diferentes oficinas que tiene la fiduciaria a nivel nacional.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

1. Suministrar los bonos y/o tarjetas electrónicas de canasta y/o alimentación por un monto mensual de \$ 115.256 para cada uno de los funcionarios que determine y requiera Fiduprevisora S.A. de acuerdo con la información que señale la Gerencia de Talento Humano, las cuales podrán ser utilizadas para compras de productos de canasta y/o alimenticios
2. Suministrar los bonos y/o tarjetas electrónicas de dotación con el monto señalado por Fiduprevisora S.A., para cada uno de los funcionarios que solicite la Gerencia de Talento Humano, las cuales deben ser canjeables o redimidos por vestido de labor y calzado.
3. Garantizar que los bonos y/o tarjetas electrónicas de dotación sean redimibles en al menos cinco (5) establecimientos comerciales, que manejen diferentes marcas, en cada una de las ciudades de entrega.
4. Garantizar la entrega de los bonos dotación y/o tarjetas electrónicas solicitadas por Fiduprevisora, a las personas en cada una de las ciudades y en las cantidades especificadas por Fiduprevisora.
5. Suministrar los bonos y/o tarjetas electrónicas regalo, para cada uno de los funcionarios que determine Fiduprevisora, los cuales puedan ser canjeable o redimibles de manera libre, por productos o servicios en establecimientos comerciales, que manejen diferentes marcas y que estén ubicados a nivel nacional.
6. Expedir los bonos y/o las tarjetas de regalo, a solicitud de Fiduprevisora por los valores solicitados, cuyo monto por tarjeta puede ser entre \$50.000 y máximo \$1.000.000
7. Realizar la entrega de los bonos y/o tarjetas recargables para cada categoría: canasta/alimentación, regalo y dotación a cada uno de los funcionarios que determina Fiduprevisora, en las ciudades en donde tenga presencia la entidad y de acuerdo con las direcciones que señale la Gerencia de Talento Humano, sin que ello genere costos adicionales por concepto de transporte y distribución para Fiduprevisora.
8. Garantizar que las tarjetas electrónicas sean recargadas en los tiempos establecidos para dotación y de manera mensual para canasta/alimentación y regalo conforme a las solicitudes previas que realice Fiduprevisora, a través de la Gerencia de Talento Humano y si fuere el caso, que los bonos sean expedidos, con los montos solicitados por la entidad, los cuales deberán ser girados al portador.
9. Entregar a la Gerencia de Talento Humano los soportes de la entrega de los bonos y/o tarjetas electrónicas y recibo a satisfacción de los funcionarios señalados para cada una de las categorías: canasta y/o alimentación, regalo y dotación, así como remitir mensualmente el soporte de las recargas a las tarjetas electrónicas a los funcionarios.
10. Garantizar la entrega de los bonos y/o tarjetas electrónicas cualquiera sea su categoría, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de realizada la

solicitud por parte de Fiduprevisora.

11. Realizar la recarga de las tarjetas de forma efectiva en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, después de realizada la solicitud por parte de la Gerencia de Talento Humano de Fiduprevisora, en caso de presentar algún error en el valor recargado por parte del proveedor, este deberá subsanar de inmediato y recargar el valor correcto.
12. Garantizar que no realizará descuento alguno por cuota de manejo, comisiones, impuestos o similares, en ninguna de las transacciones que se realicen con las tarjetas electrónicas redimibles, garantizando que los funcionarios de la fiduciaria, que hagan uso de ellas puedan utilizar el 100% del valor de la recarga por cualquiera de las categorías: canasta/alimentación, regalo o dotación.
13. Realizar la reexpedición de las tarjetas electrónicas, ya sea por pérdida, robo, bloqueo de la tarjeta, olvido de clave o cualquier otro motivo que requiera el cambio del plástico, sin ocasionar sobre costos para Fiduprevisora, así como realizar el bloqueo de las tarjetas de forma ágil en caso de reporte por pérdida de la tarjeta.
14. Atender las consultas, reclamos y proponer soluciones a los eventuales conflictos que puedan producirse entre los beneficiarios y los establecimientos.
15. Garantizar que los bonos y/o las tarjetas electrónicas en cualquiera de sus categorías: canasta/alimentación, regalo y dotación, no puedan ser convertibles a efectivo.

4.1 Experiencia Requerida

10 años de experiencia en el mercado.

4.2 Presupuesto

- **Alimentación:** \$ 352.836.856
- **Regalo:** \$ 30.000.000
- **Dotación:** \$ 6.848.510

5. Duración

El proveedor debe cotizar el servicio para diez (10) meses.

6. Forma de pago

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

(fiduprevisora)	INVITACIÓN A COTIZAR
-----------------	-----------------------------

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico operacionesfic@fiduprevisora.com.co .

7. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la cotización debe estar en pesos colombianos, debe incluir vigencia, IVA y demás impuestos a los que haya lugar:

DESCRIPCION	VALOR
Valor a entregar en Bonos Alimenticios	
Valor comisión ()	
IVA sobre comisión	
VALOR TOTAL	

DESCRIPCION	VALOR
Valor a entregar en Bonos Regalo	
Valor comisión ()	
IVA sobre comisión	
VALOR TOTAL	

DESCRIPCION	VALOR
Valor a entregar en Bonos Dotación	
Valor comisión ()	
IVA sobre comisión	
VALOR TOTAL	

Agradecemos su participación.

Elaboró: Sergio Jaimes - Líder Inteligencia de Mercados - Gerencia de Adquisiciones & Contratos
 Revisó: Carolina Giraldo Duque - Gerente de Adquisiciones & Contratos (E).
 Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla – Gerente de Talento Humano

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriaFIDUPREVISORA@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.